

RESOLUCIÓN N°

0517

NEUQUÉN

16 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7099-M-2024 y la Disposición N° 043/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 043/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PROVISIÓN DE 2700 M3 HORMIGÓN TIPO H25**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 375.300.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 14/2024, fijándose el día 11 de septiembre de 2024 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que, se realizó la apertura de Sobres "A" y posteriormente se realizó la apertura de los Sobres "B", siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, quien ofertó la ejecución del contrato en la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 390.312.000,00)** al mes de septiembre de 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7°, inciso a) de la Ordenanza N° 11810, se configuran las condiciones que permiten la preferencia para los "Proveedores Locales Municipales" en el proceso de contratación;

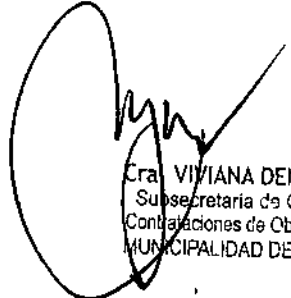
Que la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** cumple con los requisitos establecidos para ser considerada como "Proveedor Local Municipal" y ha presentado una oferta por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Sesenta y Cinco Mil (\$ 394.065.000,00);

Que, en contraposición, la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.** ha sido calificada como "Proveedor No Local" y ha presentado una oferta por la suma de Pesos Trescientos Noventa Millones Trescientos Doce Mil (\$ 390.312.000,00);

Que, por lo expuesto, se solicita a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** que considere la posibilidad de presentar una mejora económica en la oferta presentada en el marco de la presente contratación.

Que, conforme a lo expresado, la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, manifiesta que no presentará una mejoría en la oferta ya presentada al momento de la apertura de sobres;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 4% superior al presupuesto oficial de la obra;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Pùblicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0517-24

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y mediante el Acta de Preadjudicación de Ofertas resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 14/2024 en la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 390.312.000,00)** a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 258/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°409/2024, que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 1080/2024 que se procedió a cargar el preventivo PR 527- CI 76064 y que la misma será financiada con recursos de "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 419/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 14/2024 para la ----- ejecución de la obra "**PROVISIÓN DE 2700 M3 HORMIGÓN TIPO H25**" a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70701381-4**, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 390.312.000,00)** y con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días corridos.**

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs.236/237 del Expediente OE N° 7099-M-2024.

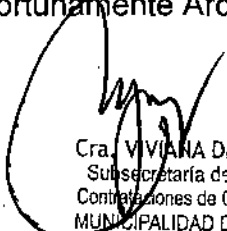
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa **HORMIGONERA DEL ----- INTERIOR S.R.L.** que resulta adjudicataria de la contratación conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN